



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
Rama Judicial  
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD  
ITAGÜÍ

Veintinueve de agosto de dos mil veintidós

AUTO DE SUSTANCIACIÓN  
RADICADO N. ° 2019-00082-00

Se incorporan al expediente las constancias de haber sido presentados derechos de petición ante las entidades correspondientes para indagar sobre el lugar en el cual circulan los vehículos objeto de las medidas decretadas. Así las cosas, teniendo en cuenta que la parte demandante acreditó haber intentado conseguir dicha información, se accede a oficiar a las Secretarías de Movilidad de Medellín, Envigado y Cali para que informen el municipio en el que habitualmente circulan los vehículos de placas JCS-231, FWC-70E y JFX-856, respectivamente.

Una vez en firme el presente auto, la parte interesada podrá acceder a los oficios a través de los siguientes enlaces:

[14OficioMovilidadMedellín.pdf](#)

[15OficioMovilidadEnvigado.pdf](#)

[16OficioMovilidadCali.pdf](#)

Finalmente, en cuanto a la solicitud de decretar la medida de secuestro de los vehículos, se advierte que dicha medida ya fue decretada mediante auto del 06 de noviembre de 2019, pero para perfeccionarla es necesario contar con la información sobre el lugar en el que circulan los vehículos referidos.

NOTIFÍQUESE,

  
CAROLINA GONZÁLEZ RAMÍREZ  
JUEZ

150

LL

**Firmado Por:**  
**Carolina Gonzalez Ramirez**  
**Juez**  
**Juzgado Municipal**  
**Civil 002 Oral**  
**Itagui - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ab45c45f8970b2b9f639c46d220c51abac2d539d47cdaff6ffc4b9728abbf535**

Documento generado en 29/08/2022 02:30:20 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**